



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**GASTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL
CRÉDITO FISCAL DE LOS RESTAURANTES DEL
CERCADO DE CHICLAYO, 2023**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

Autora

Bach. Agurto Delgado Patricia Gabriela
<https://orcid.org/0000-0002-3417-678X>

Asesor(a)

Dra. Grijalva Salazar Rosario
<https://orcid.org/0000-0001-9329-907X>

Línea de Investigación

**Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que
promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido**

Sublínea de Investigación

**Normas Internacionales de Información Financiera en el Contexto de los
Procesos Contables y la creación de valor en la empresa.**

Pimentel – Perú

2024

**GASTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL CRÉDITO FISCAL DE LOS
RESTAURANTES DEL CERCADO DE CHICLAYO, 2023**

Aprobación del jurado

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio
Presidente del Jurado de Tesis

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
Secretario del Jurado de Tesis

Dr. Grijalva Salazar Rosario Violeta
Vocal del Jurado de Tesis




DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy estudiante del Programa de Estudios de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autora del trabajo titulado:

GASTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL CRÉDITO FISCAL DE LOS RESTAURANTES DEL CERCADO DE CHICLAYO, 2023

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Agurto Delgado, Patricia Gabriela	DNI: 71448446	
-----------------------------------	---------------	---

Pimentel, 17 de diciembre de 2023.

Dedicatoria

A mis padres, por su amor incondicional y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mis hermanos, por su apoyo mutuo y encomio sincero, que resultaron ser el input de energía para continuar. A mis hijos, por ser mi mayor inspiración y motivación. A todos ustedes, gracias por estar siempre a mi lado y hacer posible este logro.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por haberme brindado la fortaleza, sabiduría y bendiciones necesarias para alcanzar este logro. Sin su guía y protección, nada de esto habría sido posible.

A mi familia, por ser el pilar fundamental en mi vida. A mis padres, por su amor incondicional, su sabiduría y por inculcarme los valores del esfuerzo y la perseverancia. Su apoyo y guía han sido esenciales en cada paso de mi formación.

A mis hermanos, por su constante ánimo y por estar siempre a mi lado, brindándome su compañerismo y comprensión. Su apoyo ha sido invaluable y me ha motivado a seguir adelante.

A mis hijos, quienes son mi mayor inspiración y motivación diaria. Gracias por su paciencia y por ser la luz que ilumina mi camino.

A cada uno de mis amigos, mi más sincero agradecimiento por creer en mí y por hacer posible la realización de este sueño.

Índice

Dedicatoria	iv
Agradecimientos.....	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Hipótesis.....	16
1.4. Objetivos	16
1.5. Teorías relacionadas al tema.....	16
II. MATERIALES Y MÉTODO.....	20
2.1. Tipo y diseño de investigación	20
2.2. Variables, operacionalización.....	21
2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios desección	24
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	24
2.5. Procedimiento de análisis de datos.....	25
2.6. Criterios éticos.....	26
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27

3.1. Resultados	27
3.2. Discusión.....	37
3.3. Aporte de la investigación.....	39
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
4.1. Conclusiones.....	44
4.2. Recomendaciones.....	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS.....	54

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Operacionalización de la variable</i>	22
Tabla 2 <i>¿Se determina adecuadamente los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante?.....</i>	27
Tabla 3 <i>¿Los altos gastos administrativos afectan al sistema tributario?</i>	28
Tabla 4 <i>¿La empresa considera los espacios para la elusión de tributos como malos usos?</i>	29
Tabla 5 <i>¿La empresa considera los espacios para la evasión de tributos como malos usos?</i>	30
Tabla 6 <i>¿El restaurante cumple con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT?.....</i>	31
Tabla 7 <i>¿El restaurante aplica la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago?</i>	32
Tabla 8 <i>¿La empresa emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante?.....</i>	34
Tabla 9 <i>¿El restaurante verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT?.....</i>	34
Tabla 10 <i>¿El restaurante registra sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta?.....</i>	36
Tabla 11 <i>¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV?.....</i>	36

Índice de figuras

Figura 1 <i>Se determina adecuadamente los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante.....</i>	27
Figura 2 <i>Los altos gastos administrativos afectan al sistema tributario</i>	29
Figura 3 <i>La empresa considera los espacios para la elusión de tributos como malos usos .</i>	30
Figura 4 <i>La empresa considera los espacios para la evasión de tributos como malos usos</i>	31
Figura 5 <i>El restaurante cumple con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT</i>	32
Figura 6 <i>El restaurante aplica la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago</i>	33
Figura 7 <i>La empresa emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante</i>	34
Figura 8 <i>El restaurante verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT.....</i>	35
Figura 9 <i>El restaurante registra sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible</i>	36
Figura 10 <i>Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV.....</i>	37

Resumen

La investigación se realiza con la finalidad de determinar la relación entre los gastos tributarios y el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023. Para lo cual se empleó el método cuantitativo, tipo Básica y diseño no experimental, asimismo, se aplicaron encuestas de recojo de datos, a una muestra dirigida de 22 restaurantes. Entre los principales resultados se obtuvo que efectivamente los gastos tributarios tienen relación significativa en el crédito fiscal, ya que, de efectuarse de tal manera que altere el sistema tributario o la normatividad establecida en materia fiscal, en aras de reducir la capacidad recaudatoria, influirá negativamente en los ingresos económicos de los restaurantes, viéndose expuestas a pago de sanciones por posibles malos usos del crédito fiscal. Como principal conclusión, los gastos tributarios tienen notable impacto en los restaurantes del Cercado de Chiclayo, esto debido a que mientras exista un buen control y gestión de los gastos tributarios generados por la empresa, tomando en consideración el buen cumplimiento de las normas tributarias, sin duda incidirá a que el negocio mantenga adecuados márgenes de beneficio, así como de incentivos tributarios.

Palabras clave: Gastos tributarios, costos administrativos, control de gastos, crédito fiscal, IGV, obligaciones tributarias.

Abstract

The research is carried out in order to determine the relationship between tax expenses and the tax credit of restaurants in Cercado de Chiclayo 2023. For this purpose, the quantitative method, Basic type and non-experimental design were used, and data collection surveys were applied to a directed sample of 22 restaurants. Among the main results, it was obtained that tax expenditures do indeed have a significant relationship in the tax credit, since, if it is made in such a way that it alters the tax system or the established regulations on tax matters, in order to reduce the collection capacity, it will negatively influence the economic income of restaurants, being exposed to the payment of penalties for possible misuse of the tax credit. As a main conclusion, tax expenses have a notable impact on the restaurants of the Cercado de Chiclayo, this because as long as there is a good control and management of the tax expenses generated by the company, taking into consideration the good compliance with the tax regulations, it will undoubtedly affect the business to maintain adequate profit margins. as well as tax incentives.

Keywords: Tax expenses, administrative costs, expense control, tax credit, IGV, tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en día, las empresas perciben un alto gasto tributario, esto se debe a la ausencia de controles en la compra de bienes afectando así al crédito fiscal ya que no establecen una adecuada legislación tributaria, reglamentos y práctica incrementando así los impuestos por parte de los contribuyentes.

En Alemania, Koverman y Wendt (2019) en su artículo “Elusión fiscal en microempresas privadas”, señalan que las grandes empresas mostraron que no cotizan en la bolsa; a diferencia de las empresas familiares que corresponden al 41,7% de los ingresos fiscales las cuales evitan los impuestos y la elusión fiscal, esto en función a sus accionistas, generando así altos gastos tributarios a comparación de las empresas grandes. Por tanto, la evasión fiscal resulta un aspecto de constante interés tomando en cuenta que al evadir impuestos se exceden los costos no fiscales en relación a las grandes empresas familiares privadas alemanas, por lo que al incrementarse el número de este tipo de empresas cabe la posibilidad de que la evasión de tributos también crezca.

En Lima, Carazas y De Zavala (2021) en su artículo “Análisis de la evasión tributaria en empresas peruanas”, mencionan las empresas no poseen un apropiado análisis de los gastos tributarios, esto se debe a la informalidad y la cultura tributaria que posee alguna pyme, además de evasión fiscal que afecta la recaudación de los impuestos como IGV e incumplimiento tributario.

En Jaén, Facundo et al. (2021) en su artículo “Cultura tributaria y cumplimiento del pago de microempresarios de Jaén”, señalan que las empresas presentaron problemas relacionados a la falta de emisión de boletas de pagos y comprobantes de pago por parte de las empresas, por lo que la información que tiene estas son en función

a la deficiencia de los ingresos e interés a considerar por parte de la SUNAT al no tener en orden sus comprobantes de pago y no registrar sus boletas frente al régimen tributario correspondiente.

Con relación a la problemática local, se tiene que los restaurantes del Cercado de Chiclayo no son ajenos a los problemas antes mencionados, en donde la mayoría incurre en situación de evasión fiscal que afectan directamente su escenario económico y tributario, generando asimismo pérdidas sustanciales.

La mayor dificultad que se ha encontrado en la mayoría de este tipo de empresas se relaciona con el deficiente manejo de sus impuestos, debiendo indicar que el pago de IGV supera las expectativas de los propietarios. Uno de los problemas principales es que el proceso de abastecimiento de compras, la gran mayoría de proveedores no cuenta con facturas que puedan ser descargadas en la contabilidad de los restaurantes para acceder al crédito fiscal y también al gasto tributario, administrativo y operativo.

En ese sentido, se muestra que existe relación entre no entregar comprobantes de pago, no declarar el total de sus ingresos y la falta de cumplimiento tributario; y los restaurantes del cercado de Chiclayo al evadir el pago del IGV también estaría evadiendo el impuesto a la renta.

En cuanto a los antecedentes internacionales; Durán et al. (2020) en su trabajo titulado "Crédito tributario de IVA en la sección manufacturero y su impacto en la liquidez organizacional". El objetivo fue delinear una guía para la formación del crédito tributario de IVA en organizaciones de la sección manufacturero con el fin de mejorar la liquidez. La metodología que se monopolizó fue de tipo descriptivo, diseño no experimental, asimismo la muestra fue de 14 empresas y el instrumento que se utilizó fue cuestionario y análisis documental. Los resultados expusieron que el 50% de las empresas poseen un adecuado crédito tributario y el 50% no, asimismo el 64% de estas realizan la

devolución del crédito. Se concluyó que las empresas se basaron en la aplicación del artículo 66 esto se debe a la identificación del tipo de contribuyentes.

Wahyuni et al. (2019) en su trabajo “El efecto de la estrategia comercial, el apalancamiento, rentabilidad y crecimiento de ventas en el crédito fiscal – elusión”. El objetivo fue examinar la consecuencia de la estrategia empresarial, el apalancamiento, la rentabilidad y el crecimiento de las ventas sobre el crédito fiscal. La metodología fue de tipo descriptiva, correlacional donde la muestra involucró 21 empresas manufactureras con crédito fiscal, por lo que, el instrumento que se realizó fue el cuestionario. Los resultados mostraron que las empresas detallaron información sobre la elusión fiscal durante el periodo 2014 a 2017 donde 3 organizaciones no presentan estados financieros, 1 de las organizaciones valorizan en la bolsa de intercambio, 4 de ellas sufrieron de pérdidas y 6 organizaciones presentaron una observación en sus actividades de 0.54 con un promedio de 0.2554 y por lo tanto la desviación en sus impuestos es de 0.10676. se concluyó que existe una correlación de 0,727 entre las variables mencionadas anteriormente, además que las 21 empresas presentaron una estrategia positiva en el crédito fiscal por lo que no presentan una consecuencia en la elusión fiscal.

En cuanto a los antecedentes nacionales; Meza (2022) en su investigación “Los préstamos a vendedores y su influencia en el crédito fiscal del IGV en la organización Alexim Perú S.R.L”. Tuvo como objetivo establecer si los préstamos a vendedores inciden en el crédito fiscal de una organización. La metodología que se manipuló fue de tipo básica, enfoque cualitativo, diseño no experimental, en cuanto al instrumento que se utilizó fue el análisis documental. Las consecuencias mostraron que la empresa tiene una transferencia solicitada en el año 2021 de S/. 166,346,81, mientras, que el año 2022 fue de S/. 55,554,77, asimismo se consideró que la empresa en el año 2021 y 2022 no presentaron comprobante pago, lo que asciende al anticipo de \$11,841,56. Se concluyó

que los anticipos realizados por la empresa a los proveedores impactan en el crédito fiscal IGV afectando así a los recibos de pago.

Según los antecedentes locales, se señala a Effio (2020) en su investigación “Planeación tributaria para evitar los gastos tributarios de una organización en Chiclayo”. El objetivo fue establecer un planeamiento tributario para evitar los gastos tributarios de una organización. La metodología fue de tipo descriptiva – prospectiva, diseño no experimental, la muestra fue conformada por tres colaboradores y el instrumento que se utilizó fue la entrevista. Los resultados mostraron que la empresa no posee un planteamiento tributario, a diferencia de los gastos tributarios que posee donde la empresa genera sus pedidos en función a su capital y socios. Se concluyó que la organización no posee un adecuado planteamiento tributario en función de sus pedidos afectando a los gastos tributarios.

Justificación e importancia del estudio

La importancia del presente trabajo está en el control y revisión de las cuentas para que puedan cumplir adecuadamente con las normas tributarias aplicables y así lograr la devolución oportuna de las deducciones fiscales del IGV y evitar grandes pasivos que incrementen los costos. Los gastos tributarios reducen la rentabilidad de las empresas.

Asimismo, se realizó un estudio en cuanto a los gastos tributarios y el crédito fiscal de los restaurantes del cercado de Chiclayo, con el fin de establecer políticas que ayuden a la sociedad a reducir la evasión tributaria y el cumplimiento de los comprobantes de pago. Por tanto, se realizaron cambios en los restaurantes por medio de obtención de los resultados que permita disminuir el crédito fiscal del IGV, asimismo la utilización de comprobantes de pago.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera se relaciona los gastos tributarios con el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023?

1.3. Hipótesis

Existe una incidencia positiva de los gastos tributarios en el crédito fiscal, por cuanto estos pueden ser deducidos en beneficio de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.

1.4. Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación entre los gastos tributarios y el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.

Objetivos específicos

- Analizar el impacto de los gastos tributarios en los resultados de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.
- Evaluar los posibles malos usos con el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.
- Establecer acciones de control para un mejor uso del crédito fiscal en los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.

1.5. Teorías relacionadas al tema

Variable independiente: Gastos tributarios

Los gastos tributarios según la SUNAT (2021) se define como la transferencia de recursos a reducir los deberes fiscales con respecto al gravamen de referencia (estándar), no en forma de gasto directo.

Asimismo, para Tyurina, et al. (2023) los gastos tributarios son una pérdida de ingresos que provienen de ciertos alivios, leyes tributarias que otorgan exenciones,

deducciones de la base imponible, un crédito fiscal que se descuenta de la obligación tributaria antes del pago, tasas preferenciales y moras. Además, que los incentivos fiscales son beneficios proporcionados a ciertos pagadores en comparación con otros pagadores.

Dimensiones: se consideró según la SUNAT (2021).

Dimensión 1: Costos administrativos, son aquellos costos de las entidades gubernamentales utilizadas a través de leyes, reglamentos y prácticas tributarias para reducir o diferir los impuestos de algunos usuarios (SUNAT, 2021).

En ese sentido, Mutlu (2021) describe que los costos administrativos es el nivel del gasto fiscal dentro del alcance del gravamen al importe incorporado el cual se puede aumentar para aliviar la carga del impuesto al valor agregado sobre los bienes y sector de servicios y proporcionar conveniencia fiscal para estos sectores esto en función de las normas y leyes que regularizan al gasto tributario.

Dimensión 2: Posibles malos usos se dieron por evasión del impuesto mediante la elusión, evasión y búsqueda de rentas que establecen las empresas a través de la entidad de la SUNAT (SUNAT, 2021). Asimismo, Mutlu (2021) menciona que los malos usos se dieron para ampliar el alcance de las exenciones y exclusiones en el impuesto de sociedades y reducir el impuesto de sociedades tasa impositiva puede alentar a los propietarios de capital a invertir.

Dimensión 3: Transparencia y rendición de cuentas se da por la transparencia ante la corrupción y la rendición de cuentas permite la supresión o castigo de gobernantes y funcionarios que no utilicen adecuadamente los recursos que les asignan los gobernados (SUNAT, 2021).

Dimensión 4: Control de gastos significa el saber cuánto gana, dónde lo gasta diariamente y cuáles son sus responsabilidades financieras (SUNAT, 2021). De igual forma, Mutlu (2021) describe el control de los gastos tributarios en las empresas ante un incremento de los impuestos y el gravamen al importe adherido en términos de

artículos, y las prácticas de gasto tributario en ingresos los impuestos son disminución. Esta cuestión debe tenerse en cuenta en términos de lograr un trato justo y equilibrado la carga tributaria y la distribución del ingreso, porque es importante para los propósitos económicos y de largo plazo efectos económicos de la tributación.

Variable dependiente: Crédito fiscal

El crédito fiscal consiste en los IGV presentados individualmente y los comprobantes acreditativos de la compra de bienes, servicios y contratos de construcción o pago de importación de bienes. Este debe ser utilizado mes a mes, deducido del monto total del gravamen para determinar el monto del gravamen a pagar. Para que estas ventajas sean elegibles para la deducibilidad del IGV pagado cuando se paga como deducción fiscal, deben admitirse como gastos o costos empresariales conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta y aplicarse al IGV empresarial gravado (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2023).

Para Gurmu et al. (2021) el crédito fiscal se basa en la adopción de políticas y talleres que ayudan a suscitar el perfeccionamiento de la economía, asimismo consiste en la ejecución de los datos. Asimismo, Chen et al. (2021) define que los créditos fiscales están constituidos por la inversión y desarrollo (I+ D) que ayuda a estimular los insumos de innovación empresarial (es decir, los gastos de I+D), hasta ahora se ha prestado poca atención a cómo afectan el rendimiento de la producción de innovación empresarial.

Dimensiones:

Dimensión 1: requisitos sustanciales

De acuerdo a Art. 18° de la Ley del IGV, los requisitos sustanciales para poder ejercer el crédito fiscal son:

Según la Ley del Impuesto sobre la Renta, son admisibles como gastos o costos comerciales incluso si el participante no está sujeto al gravamen final. Se utilizan para operaciones gravadas.

Dimensión 2: requisitos formales

De acuerdo a Art. 19° de la Ley del IGV, los requisitos sustanciales para poder ejercer el crédito fiscal son:

Los impuestos generales se pagan por separado en un recibo de pago por la compra de los bienes, servicios, contrato de construcción correspondiente o, en su caso, en un pagaré o ante un notario de aduana en un documento expresado por un empleado de aduana o SUNAT, Certificado de Aduana de Transacción Impuesto y se pagan impuestos sobre los bienes.

El nombre del emisor y el número de RUC se indican en el recibo o documento de desembolso para no causar confusión al compararse con la pesquisa derivada a través de los medios de acceso público de la SUNAT, y con base en la indagación emanada a través de los medios antes mencionados, se identifica al emisor del recibo o documento de pago. Los permisos se emiten el día de su emisión.

II. MATERIALES Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Fue básica por la recolección de información y datos de los encuestados, para lo cual se tuvo en cuenta las teorías, fenómenos, hechos reales que permitieron el estudio de las variables (Concytec, 2019).

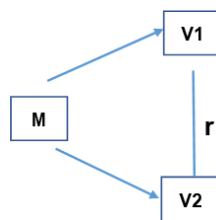
El enfoque cuantitativo consiste en la medición de los instrumentos a utilizar por el investigador a una muestra seleccionada con el fin de obtener datos y resultados específicos (Hernández y otros, 2018).

2.1.2. Diseño de investigación

En cuanto al diseño del estudio fue no experimental, tal como indican Arias y Covinos (2021) es un estudio que no se manipulan las variables, ni los datos de trabajo a través de una serie de actividades y fenómenos naturales.

Además, fue de alcance descriptivo-correlacional, el cual consistió en la descripción de las variables gastos tributarios y crédito fiscal, asimismo se determinó la relación de las mismas, mediante la obtención de los datos (Hernández y otros, 2018).

Se muestra el siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra

V1: Variable gastos tributarios

V2: Variable crédito fiscal

r: Coeficiente de correlación

2.2. Variables, operacionalización

Variable independiente: Gastos tributarios

Definición conceptual

Los gastos tributarios se definen como la transferencia de recursos a reducir los deberes fiscales con respecto al gravamen de referencia (estándar), no en forma de gasto directo (SUNAT, 2021).

Definición operacional

Los gastos tributarios se basarán en los gastos que el gobierno establece con el fin de medir la legislación tributaria, reglamentos y prácticas que ayuden a la reducción del impuesto a los contribuyentes.

Variable independiente: Crédito fiscal

Definición conceptual

El crédito fiscal consiste en los IGV presentados individualmente y los comprobantes acreditativos de la compra de bienes, servicios y contratos de construcción o pago de importación de bienes (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2023).

Definición operacional

Crédito fiscal consiste en el monto de dinero en ayuda a los contribuyentes para así determinar la obligación tributaria y explicar el débito fiscal a evaluar por la entidad pública para su pago.

Tabla 1. Operacionalización de la variable

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
Gastos tributarios	Los gastos tributarios se definen como la transferencia de recursos a reducir las obligaciones fiscales con respecto al impuesto de referencia (estándar), no en forma de gasto directo (SUNAT, 2021).	Los gastos tributarios se basarán en los gastos que el gobierno establece con el fin de medir la legislación tributaria, reglamentos y prácticas que ayuden a la reducción del impuesto a los contribuyentes	Costos administrativos Posibles malos usos Control de gastos	Bajos para los gastos tributarios Altos para el sistema tributario Espacios para la elusión Espacios para evasión Cumplimiento de la normativa por la SUNAT Ley de presupuesto	1 2 3 4 5 6	Cuestionario	5=Siempre 4=Casi siempre 3=Algunas veces 2=Casi Nunca 1=Nunca	Numérica	Ordinal

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
Crédito fiscal	El crédito fiscal consiste en los IGV presentados individualmente y los comprobantes acreditativos de la compra de bienes, servicios y contratos de construcción o pago de importación de bienes (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2023).	Crédito fiscal consiste en el monto de dinero en ayuda a los contribuyentes para así determinar la obligación tributaria y explicar el débito fiscal a evaluar por la entidad pública para su pago.	Requisitos sustanciales	El impuesto deberá estar consignado por separado en el comprobante pago	1	Cuestionario	5=Siempre 4=Casi siempre 3=Algunas veces 2=Casi Nunca 1=Nunca	Numérica	Ordinal
				Comprobantes de pago hayan sido anotado en su Registro de Compras	2				
				Que sean permitidos como gasto o costo	3				
			Requisitos formales	Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto	4				

2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios desección

Población

La población estuvo conformada por 22 restaurantes del cercado de Chiclayo. Según Jiménez (1998) es un conjunto de sujeto que están conformada por los mismos elementos, para ello, se estudia el área geográfica y campo de relación de las personas.

Muestra

La muestra estuvo conformada por 22 restaurantes del cercado de Chiclayo, especialmente de gerentes generales. En ese sentido, para Jiménez (1998) menciona que la muestra es una parte de la población donde las personas tienen similares características, además que se dio mediante los criterios de selección.

Muestreo

El muestreo que se empleó para la investigación fue de tipo no probabilístico, intencional, ya que se consideró de acuerdo a juicio de la investigadora.

Criterios de inclusión

- Personal que trabaja en las áreas de administración y contabilidad.
- Personal que tiene como función el control del gasto tributario y crédito fiscal.

Criterios de exclusión

- Personal de limpieza
- Personal de vigilancia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

La encuesta se aplicó para el recojo de información y datos importantes mediante el resultado de preguntas dirigidas a un determinado conjunto de personas con la finalidad de identificar características o aspectos de los participantes involucrados (Salvador et al. 2020).

Instrumentos

El cuestionario consiste en un listado de ítems los cuales son formulados por el investigador para la recolección de información a ejecutar por los encuestados, cabe mencionar que este instrumento se realizó por medio de Google forms.

Validez

La validez consiste en la aplicación del juicio de expertos a través de tres especialistas para la aprobación de los instrumentos a utilizar en la pesquisa.

Confiabilidad

La confiabilidad es la medición del instrumento mediante los programas sistemas a fin de determinar la fiabilidad de los datos obtenidos por el investigador (Hadi et al., 2023).

Asimismo, la confiabilidad se refiere al uso del alfa de Cronbach para detallar el nivel de aceptación y fiabilidad de los instrumentos a través de los rangos.

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

En ese sentido, para el procesamiento de los datos se empleó los programas de Excel para la tabulación de los datos, así como el SPSS para el análisis de los datos.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

La investigación tomó en cuenta el procedimiento de análisis de los datos de manera descriptiva e inferencial. La estadística descriptiva se basó en la recolección de los datos a través de tablas y gráficos. Asimismo, la estadística inferencial consiste en el estudio de la hipótesis a través de la correlación y el uso del coeficiente.

2.6. Criterios éticos

La investigación tomó en cuenta los criterios éticos y principios específicos en función al código de ética de la Universidad Señor de Sipán art. 5 y 6, los cuales se presentan a continuación:

- Honestidad intelectual se basa en la búsqueda de la verdad por parte del investigador.
- Protección de los encuestados, además de establecer la dignidad y la diversidad de la sociedad a respetar sus ideas y respuestas.
- Consentimiento y/ o asentimiento informado donde el encuestado fue capaz de responder las preguntas de forma voluntaria.
- Transparencia de la información esto con respecto a las respuestas.
- Difusión de los resultados fue de manera anónima por el investigador con el fin de proteger la información de estos al momento de tabular los datos.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

En lo que corresponde a los resultados de la investigación, se ha utilizado la técnica de encuesta que ha permitido conocer en detalle la actual situación de los gastos tributarios y crédito fiscal, así como analizar los datos obtenidos los cuales servirán para construir la discusión de resultados y posteriormente, llegar a las conclusiones pertinentes.

a) Analizar el impacto de los gastos tributarios en los resultados de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.

Dimensión 1. Gastos administrativos

Tabla 2

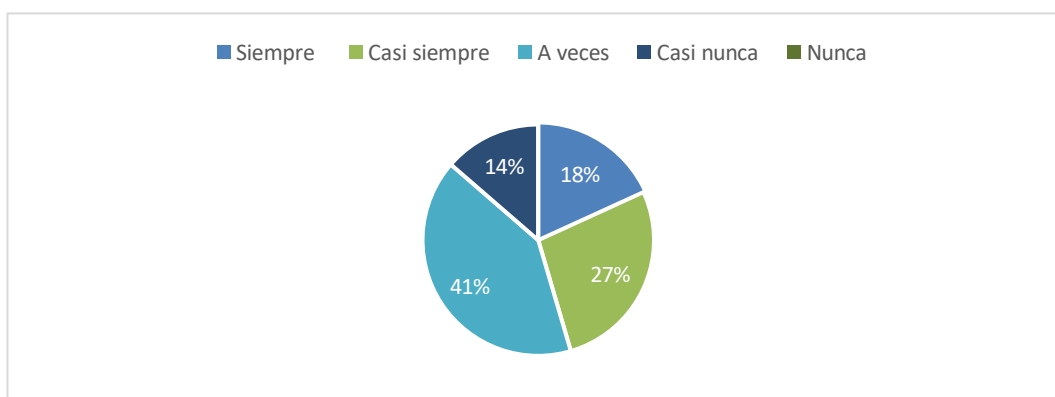
¿Se determina adecuadamente los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	18.2
Casi siempre	6	27.3
A veces	9	40.9
Casi nunca	3	13.6
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 1

Se determina adecuadamente los bajos costos administrativos para los gastos

tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, un 41% ha señalado que a veces se determina adecuadamente los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante; el 27% indicó casi siempre, el 18% indicó siempre y finalmente el 14% ha contestado que casi nunca se determinan de manera adecuada los bajos costos administrativos a fines de los gastos tributarios.

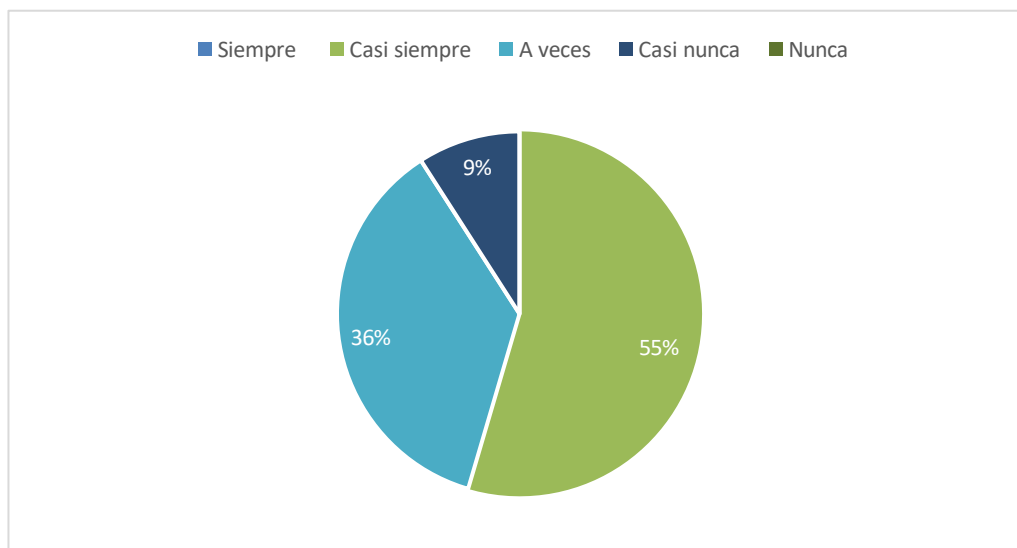
Tabla 3

¿Los altos gastos administrativos afectan al sistema tributario?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0.0
Casi siempre	12	54.5
A veces	8	36.4
Casi nunca	2	9.1
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 2

Los altos gastos administrativos afectan al sistema tributario



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, un 55% ha señalado que casi siempre los altos gastos administrativos afectan al sistema tributario; el 36% indicó a veces, y el 9% indicó casi nunca.

Dimensión 2. Posibles malos usos

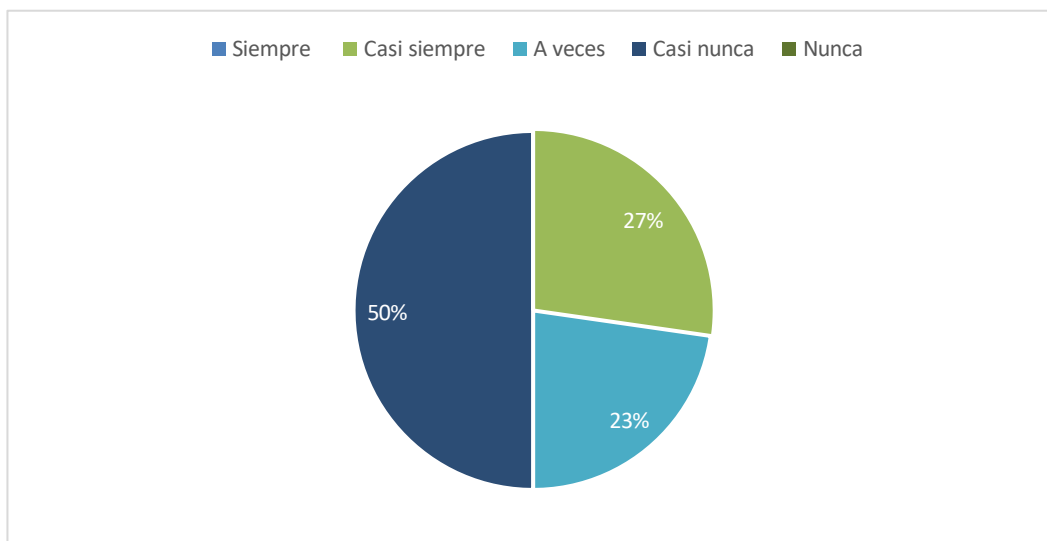
Tabla 4

¿La empresa considera los espacios para la elusión de tributos como malos usos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0.0
Casi siempre	6	27.3
A veces	5	22.7
Casi nunca	11	50.0
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 3

La empresa considera los espacios para la elusión de tributos como malos usos



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 50% ha señalado que casi nunca considera los espacios para la elusión de tributos como malos usos; el 27% indicó casi siempre, y el 23% indicó a veces.

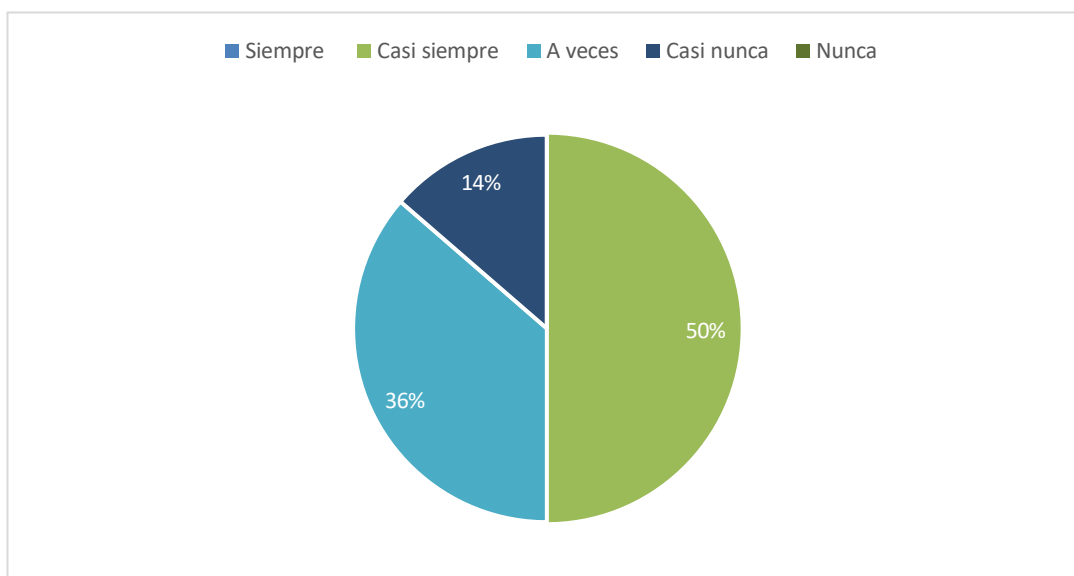
Tabla 5

¿La empresa considera los espacios para la evasión de tributos como malos usos?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0.0
Casi siempre	11	50.0
A veces	8	36.4
Casi nunca	3	13.6
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 4

La empresa considera los espacios para la evasión de tributos como malos usos



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 50% ha señalado que casi siempre considera los espacios para la evasión de tributos como malos usos; el 36% indicó a veces, y el solo el 14% indicó casi nunca.

Dimensión 3. Control de gastos

Tabla 6

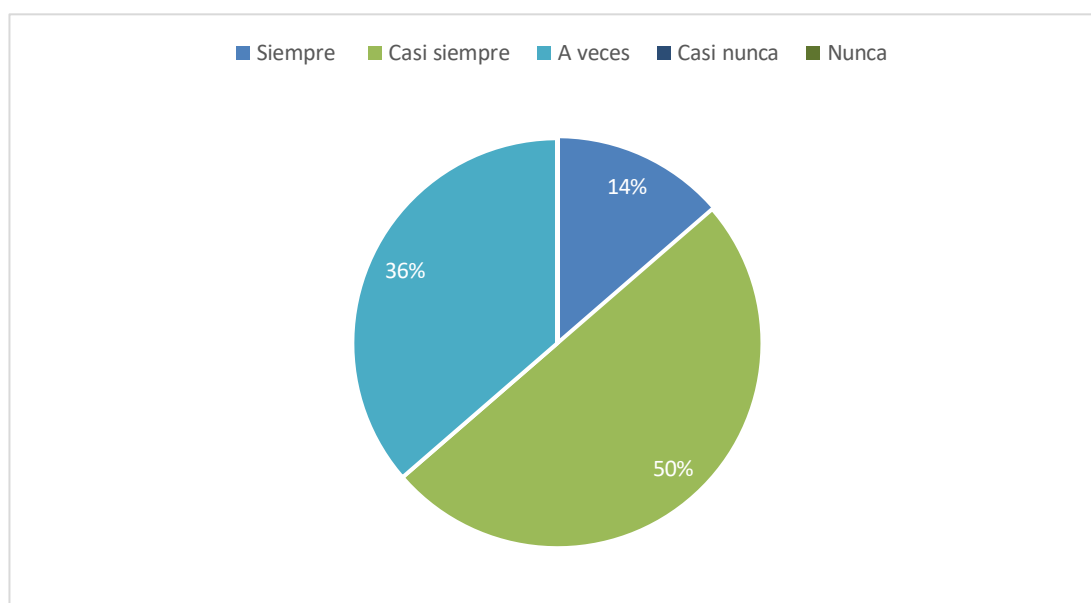
¿El restaurante cumple con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	13.6
Casi siempre	11	50.0
A veces	8	36.4

Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 5

El restaurante cumple con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 50% ha señalado que casi siempre cumple con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT; el 36% indicó a veces, y el solo el 14% indicó siempre.

Tabla 7

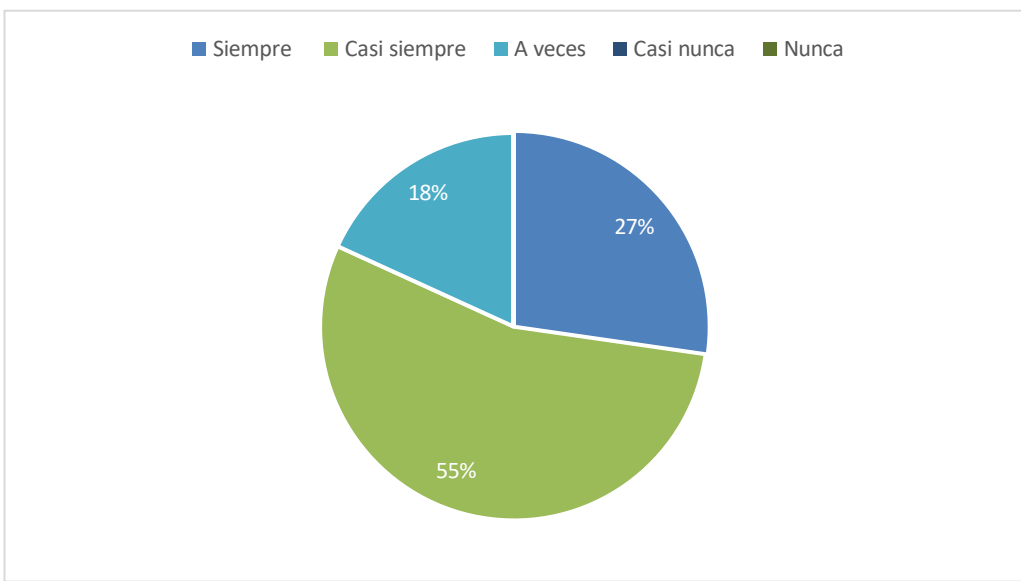
¿El restaurante aplica la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	27.3

Casi siempre	12	54.5
A veces	4	18.2
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 6

El restaurante aplica la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 55% ha señalado que casi siempre aplica la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago; el 27% indicó siempre, y el solo el 18% indicó a veces.

b) Evaluar los posibles malos usos con el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.

Dimensión 1: Requisitos sustanciales

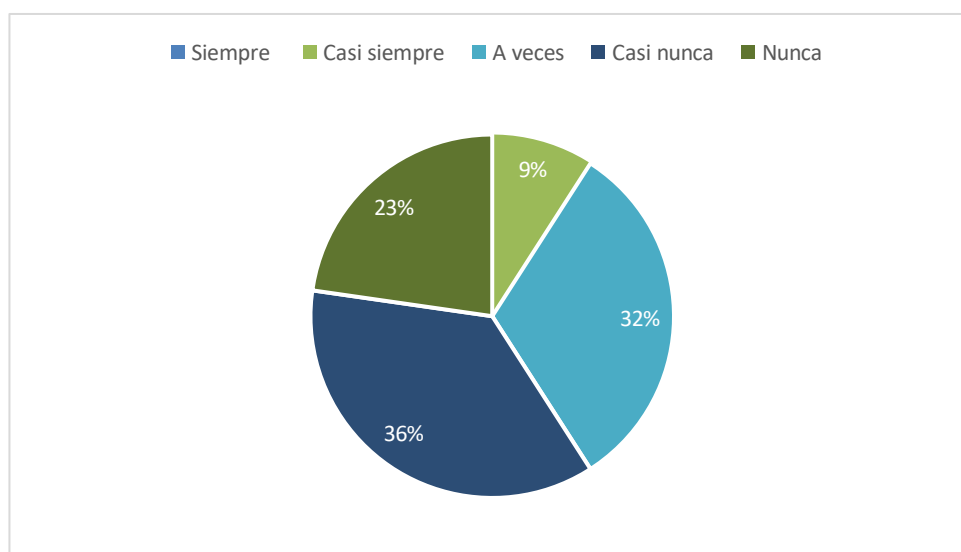
Tabla 8

¿La empresa emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0.0
Casi siempre	2	9.1
A veces	7	31.8
Casi nunca	8	36.4
Nunca	5	22.7
Total	22	100.0

Figura 7

La empresa emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 36% ha señalado que casi nunca emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante; el 32% indicó a veces, el 23% indicó nunca y el solo el 9% casi siempre.

Tabla 9

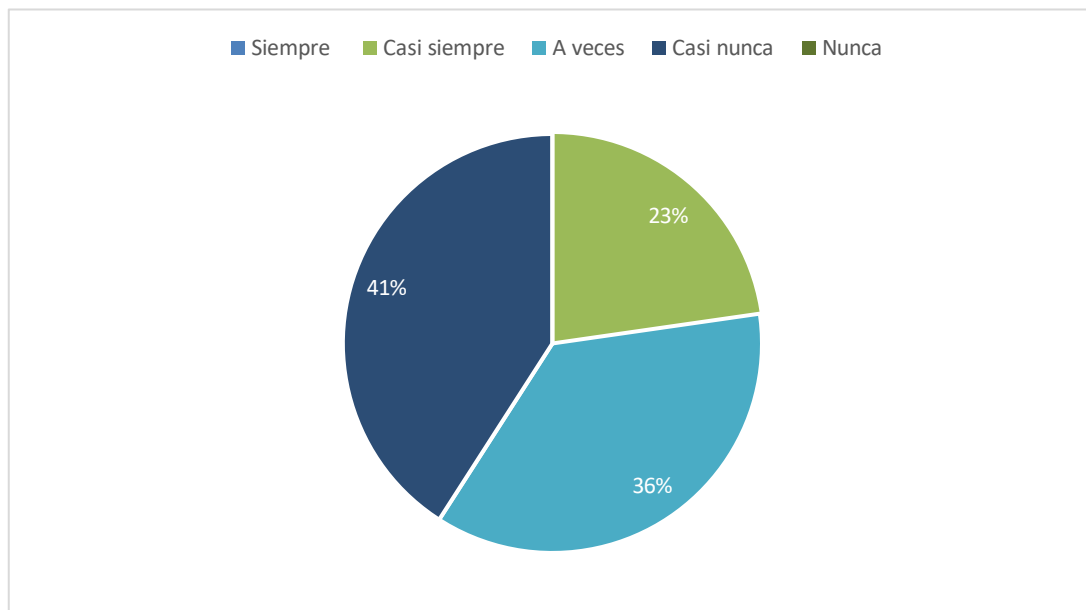
¿El restaurante verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------

Siempre	0	0.0
Casi siempre	5	22.7
A veces	8	36.4
Casi nunca	9	40.9
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 8

El restaurante verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 41% ha señalado que casi nunca verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT; el 36% indicó a veces, y el solo el 23% manifestó casi siempre.

Dimensión 2: Requisitos formales

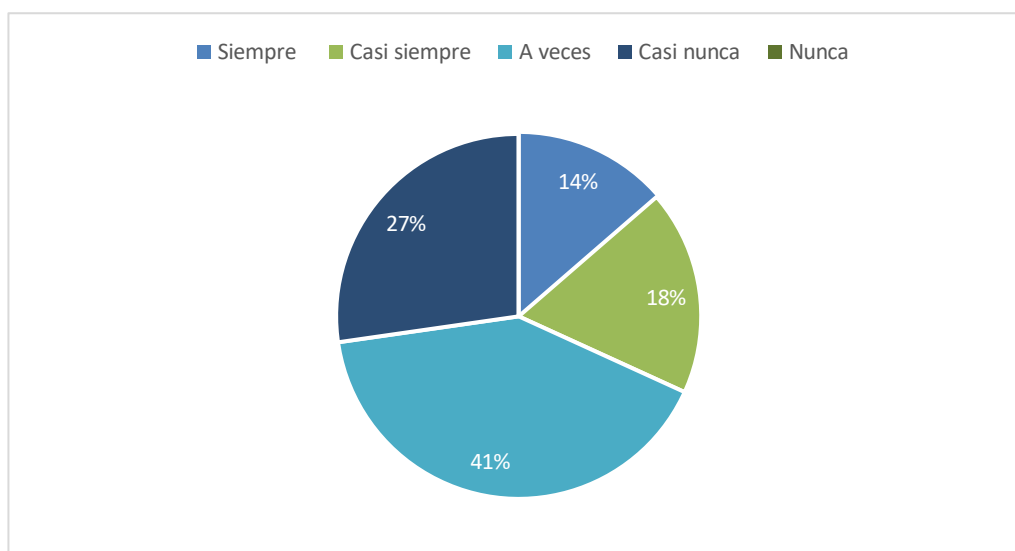
Tabla 10

¿El restaurante registra sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	13.6
Casi siempre	4	18.2
A veces	9	40.9
Casi nunca	6	27.3
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 9

El restaurante registra sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 41% ha señalado que a veces registra sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible; el 27% indicó casi nunca, el 18% señaló casi siempre y el solo el14% manifestó siempre.

Tabla 11

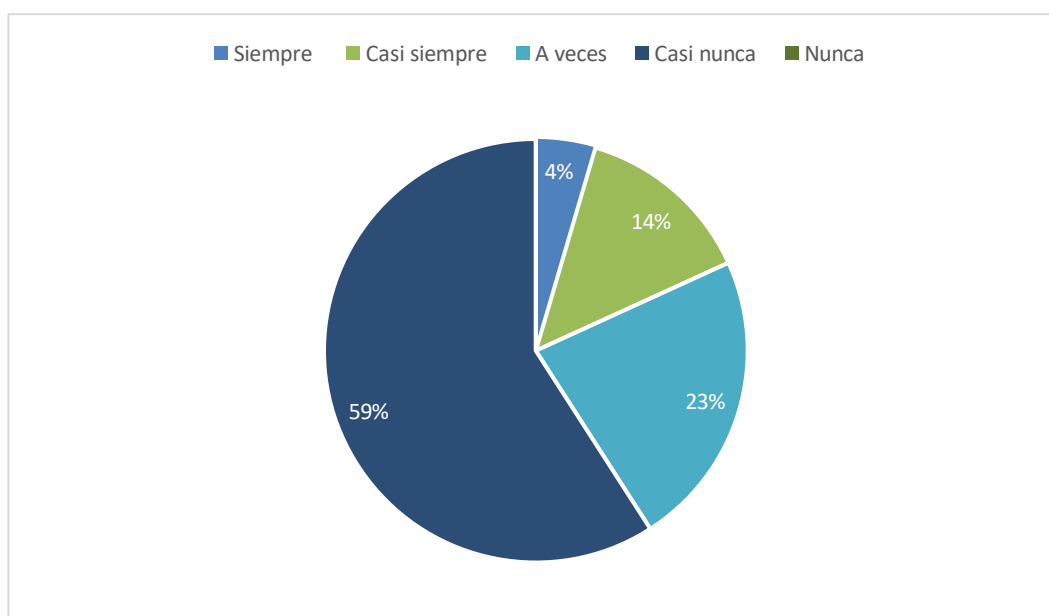
¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación

del IGV?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	4.5
Casi siempre	3	13.6
A veces	5	22.7
Casi nunca	13	59.1
Nunca	0	0.0
Total	22	100.0

Figura 10

Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV



Análisis e interpretación: De los 22 restaurantes encuestados, el 59% ha señalado que al momento del registro de las compras casi nunca se verifica la exoneración o inafectación del IGV; el 23% indicó a veces, el 14% señaló casi siempre y el solo el 4% manifestó siempre.

3.2. Discusión

Tomando en consideración al objetivo principal de la investigación el cual se enfocó en determinar la relación entre los gastos tributarios y el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo; se obtuvo que efectivamente los gastos tributarios tienen relación significativa en el crédito fiscal, ya que, de efectuarse de tal manera que altere el sistema tributario o la normatividad establecida en materia fiscal, en aras de reducir la capacidad recaudatoria, influirá negativamente en los ingresos económicos de los restaurantes, viéndose expuestas a pago de sanciones por posibles malos usos del crédito fiscal.

En referencia al primer objetivo específico: analizar el impacto de los gastos tributarios en los resultados de los restaurantes del Cercado de Chiclayo; se ha podido observar que actualmente no se viene ejerciendo adecuados controles de los gastos tributarios, lo que nos conlleva a deducir que, de no gestionarse con eficiencia, los restaurantes no estarían incrementando sus márgenes de beneficio, lo que, en efecto, representará un elemento crítico para la inestabilidad de tales negocios. Este resultado se relaciona con lo mencionado por Carazas y De Zavala (2021) en que las empresas peruanas no poseen un apropiado análisis de los gastos tributarios, esto se debe a la informalidad y la cultura tributaria que posee alguna pyme, además de evasión fiscal que afecta la recaudación de los impuestos como IGV e incumplimiento tributario.

En referencia al segundo objetivo específico: evaluar los posibles malos usos con el crédito fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo; se ha podido observar que el 41% ha señalado que casi nunca verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT; y el solo el 23% manifestó casi siempre; otra acotación fue que el 59% ha señalado que al momento del registro de las compras casi nunca se verifica la exoneración o inafectación del IGV; y el solo un 4% siempre. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Wahyuni et al. (2019) en que las empresas hicieron malos usos del crédito tributario, donde detallaron información

sobre la elusión fiscal durante el periodo 2014 a 2017 donde 3 organizaciones no presentan estados financieros, 1 de las organizaciones valorizan en la bolsa de intercambio, 4 de ellas sufrieron de pérdidas y 6 organizaciones presentaron una observación en sus actividades de 0.54 con un promedio de 0.2554.

3.3. Aporte de la investigación

I. Fundamentación teórica

En atención a la investigación denominada Gastos tributarios y su relación con el Crédito Fiscal de los restaurantes del Cercado de Chiclayo, 2023, cabe indicar que los resultados obtenidos, han permitido identificar serios inconvenientes con relación a la adecuada ejecución de los gastos tributarios, así como se ha llegado a evidenciar posibles malos usos con el crédito fiscal, como la falta de verificación de compras con relación a la exoneración o inafectación del IGV; por otro lado, la mayoría de los restaurantes no vienen registrando sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta.

Por tanto, los resultados han evidenciado inconsistencias e infracciones tributarias, principalmente por no realizar controles oportunos a los ingresos y gastos, llegándose a presentar contingencias con relación al pago del IGV, como del Impuesto a la Renta. En ese sentido, la propuesta permitirá realizar transacciones tributarias ciñéndose estrictamente a las normas y a la Ley, con la finalidad el fin de no incurrir en contingencias tributarias, así como sanciones, multas e intereses si no cumplen rigurosamente con los pagos.

II. Objetivos

Objetivo general

Establecer acciones de control para un mejor uso del crédito fiscal en los restaurantes del Cercado de Chiclayo 2023.

Objetivos específicos

- Elaborar planes de acción para evitar sanciones tributarias en los restaurantes del Cercado de Chiclayo.
- Establecer un plan tributario con la finalidad de cumplir con el tratamiento del crédito fiscal en los restaurantes del Cercado de Chiclayo.

III. Resultados esperados

Para un contar con un adecuado plan tributario en los restaurantes del Cercado de Chiclayo, se debe tener una estrecha relación y comunicación con la Administración tributaria, con la finalidad de disponer de las mejores herramientas que permitan el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando siempre en cuenta las normas tributarias como la Ley del IGV e Impuesto a la Renta, para con ello contribuir con la oportuna presentación de las declaraciones juradas y con el pago a tiempo de los impuestos.

Por tal motivo, el plan de acción a implementar abarcará los siguientes lineamientos de acción que se deberán ceñir los restaurantes de la ciudad de Chiclayo:

- Establecer una planificación tributaria basada en políticas aprobadas por la Administración tributaria, que faciliten a los restaurantes cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias y generar grandes ventajas

fiscales, proporcionando las pautas pertinentes al personal para evitar una posición informal que vaya en contra de los lineamientos tributarios.

- Estar en comunicación frecuente con SUNAT, a fin de recibir información necesaria y recibir su apoyo para realizar capacitaciones tributarias a los empleados, por lo que se debe replantear las políticas fiscales en los restaurantes con base en una buena planificación, que en última instancia va a evitar deudas tributarias y multas innecesarias.
- Llevar a cabo evaluaciones continuas de cumplimiento tributario en directa colaboración con las áreas que se involucran con los temas tributarios para garantizar que las operaciones cumplan con las regulaciones y procesos tributarios mediante el monitoreo continuo.
- Informar oportuna y correctamente los impuestos a fin de impedir incidentes tributarios, haciendo el debido registro de las actividades relacionadas con los proveedores, acreedores y clientes en los libros de contabilidad emanados por la SUNAT, para estar preparados ante una posible fiscalización futura.
- Se utilizarán sistemas de información que garanticen la exactitud y seguridad de los datos, y la obtención de documentos contables, financieros y tributarios e informar a tiempo sobre la situación financiera y tributaria.
- Monitorear los plazos de las declaraciones juradas y documentos contables y tributarios que surgen de varias transacciones y que contienen aspectos fiscales, organizar los flujos documentales para evaluar e informar los resultados de las actividades.

- Estimar que, si la base tributaria aumenta a medida es porque aumentan las ventas, por lo cual las obligaciones fiscales deben estar definidas en medida que se eviten riesgos tributarios, y establecerá, asimismo, que los ingresos llegarán a estar en un nivel deseado por las empresas.

- Si los restaurantes tienden a aplicar cálculos incorrectos y en presentar a destiempo sus declaraciones del IGV, se vinculará con contingencia tributaria, así como los gastos crecientes, ausencia de empleados en la nómina y no hacer compras de productos no sujetos al IGV a proveedores no formales.

- No consentir la compra de comprobantes de pago ni transferir compras a terceros, mientras tanto la renta no debe distribuirse, por lo que se debe gravar el monto correspondiente declarando la renta real, cancelando y declarando el IGV correspondiente, y no deban incluirse en planilla trabajadores que no corresponden, u otros.

- Es necesario definir la situación de los restaurantes para una adecuada planificación fiscal, lo que se consigue mediante una revisión eficaz de la información financiera y fiscal, así como una evaluación detallada de si los costes fiscales aumentarán como consecuencia de nuevas estrategias tributarias.

- Implementar estrategias de planeamiento financiero para que las empresas objeto de estudio puedan administrar eficazmente los recursos adquiridos, e incluso optimizar estrategias para ajustar los niveles de ventas a través de programas con los que la empresa impulse nuevos productos y servicios, sin desatender los temas fiscales.

- Completar correctamente los registros de comprobante de pago y guías de remisión, para ello deberán tener un buen conocimiento de las normas tributarias vinculadas con la recaudación de ingresos, asignación de gastos y control de inversiones que comprendan temas tributarios.

Las diferencias que surgen de estas actividades deberán analizarse y justificarse para evitar la evasión fiscal, por lo que es necesario seguir las instrucciones de la política fiscal de los restaurantes, que muestren en detalle cómo se controlan los ingresos recaudados directamente o los que provienen de las ventas.

- Comparar con precisión los gastos aprobados e incurridos y analizar las cuentas de ingresos y estados financieros para obtener los saldos de las partidas más rotativas.
- Disponer que, el cálculo de los impuestos se encuentre establecido por Ley y por las disposiciones relacionadas con los registros contables, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, sub arrendamiento, enajenación, etc.
- Comprobar la exactitud de los informes de ingresos diarios y actualizar los asientos necesarios y verificar que se basen en los ingresos y gastos recibidos y realizados, y proporcionar la información para la preparación de la declaración de impuestos.
- Limpiar y depurar los datos contables que coadyuven a declarar los impuestos cuando así se considere, generando informes contables de forma periódica, con las observaciones y sugerencias correspondientes.

- Cotejar que las declaraciones de impuestos se encuentren calculadas correctamente, y de otros impuestos, formando a su vez herramientas de gestión que garanticen la optimización de los recursos a través de auditorías para establecer si las actividades se realizan adecuadamente y los impuestos se pagan conforme a la ley.
- En materia tributaria se aplicarán indicadores administrativos, que permiten comprobar en qué medida las actividades realizadas son las más adecuadas, si las estrategias seguidas son las más efectivas y principalmente acordes con las políticas establecidas por las empresas.
- En este sentido, se necesitarán métodos para medir los resultados en base a las metas y objetivos planteados y al nivel de cumplimiento de las políticas empresariales.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Después de concluido el presente trabajo de investigación, se ha llegado a determinar que los gastos tributarios tienen notable impacto en los restaurantes del Cercado de Chiclayo, esto debido a que mientras exista un buen control y gestión de los gastos tributarios generados por la empresa, tomando en consideración el buen cumplimiento de las normas tributarias, sin duda incidirá a que el negocio mantenga adecuados márgenes de beneficio, así como de incentivos tributarios.
- La investigación también permitió llegar a la conclusión de que los restaurantes del Cercado de Chiclayo no vienen empleando un buen uso del crédito fiscal debido a la falta de controles periódicos y eficaces en sus procedimientos tributarios, conllevando a que no se realicen los correctos

registros de compras como lo establece SUNAT.

- Se ha llegado a determinar finalmente que la propuesta de acciones de control va a permitir un mejor uso del crédito fiscal en los restaurantes del Cercado de Chiclayo con la finalidad de disponer de las mejores herramientas que permitan el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando siempre en cuenta las normas tributarias como la Ley del IGV e Impuesto a la Renta.

4.2. Recomendaciones

- Se recomienda a los Gerentes de los restaurantes del Cercado de Chiclayo, capacitar constantemente a los trabajadores administrativos con relación a temas tributarios, considerando que cada una de las actividades que llevan a cabo deben estar sustentadas y acorde al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en las distintas normas tributarias, lo cual implicará incentivos tributarios a dichos negocios.
- Se recomienda a los Contadores de restaurantes del Cercado de Chiclayo realizar evaluaciones y validaciones constantes a todos los comprobantes compra, con la finalidad de tener un sustento adecuado de las adquisiciones para futuras acciones de fiscalización de la Administración Tributaria, y garantizar que se cumple con los requisitos formales y sustanciales.
- Es importante que los gerentes y contadores de los restaurantes del Cercado de Chiclayo pongan en práctica la propuesta de acciones de control ya que va a permitir un mejor uso del crédito fiscal y disponer de las mejores herramientas que permitan el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, respecto al manejo del IGV e Impuesto a la Renta.

REFERENCIAS

- Agrawal, A., Rosell, C., & Timothy, S. (2020). Tax Credits and Small Firm R&D Spending. *American Economic Journal: Economic Policy*, 12(2), 1-21.
<https://doi.org/10.1257/pol.20140467>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Barrios, S., Figari, F., Gandullia, L., & Riscado, S. (2016). The fiscal and equity impact of tax expenditures in the European Union. *RC Working Papers on Taxation and Structural Reforms*(1), 1-48.
<https://www.econstor.eu/handle/10419/202238>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. PEARSON.
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bleaney, M., Gemmell, N., & Kneller, R. (2001). Testing the endogenous growth model: public expenditure, taxation, and growth over the long run. *Canadian Journal of Economics/Revue canadienne d'économique*, 34(1), 36-57.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1111/0008-4085.00061>
- Carazas, R., & De Zavala, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13.
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Chen, S., Kao, W., & Wang, Y. (2021). Tax policy and innovation performance: Evidence from enactment of the alternative simplified credit. *Journal of Banking & Finance*, 125, 106081.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106081>
- Chuque, J. (2018). Desistimiento a la exoneración del IGV y el crecimiento financiero de las empresas del sector lechero de Cañete–2015. *Quipukamayoc*, 26(51), 53-62. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14861>
- Cirilo, M. (2019). *Régimen MYPE tributario y el crédito fiscal en los distribuidores de las empresas multinivel, Miraflores – periodo 2019*. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20500.12692/59577>
- Concytec, A. (2019). *Orientaciones básicas para la investigación científica: inicio y pasos de una tesis cuantitativa*. alicia concytec gob:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_ec476f17877d1ce207b2f483fab1919c

- Cristancho, C., & Abanto, Y. (2022). *El Crédito Fiscal Especial del Impuesto General a las Ventas y la Mejora de la Liquidez en las Organizaciones de la Palma Aceitera el Sector de Neshuya 2022*. Universidad Nacional de Ucayali. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5718>
- Díaz, P. (2021). *Auditoria tributaria preventiva para la reducción de contingencias tributarias en la empresa CCN y Servicios Generales SAC*. Chiclayo, 2019. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8450>
- Durán, M., Bonilla, S., & Torres, A. (2020). Crédito tributario de IVA en el sector manufacturero y su impacto en la liquidez empresarial. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 299-325. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.961>
- Effio, G. (2020). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL*, Chiclayo, 2018. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6757>
- Enríquez, K., & García, M. (2019). *LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ROPA UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO - 2017*. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5669>
- Facundo, B., Chamaya, B., & Otero, M. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IGV de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094

- Faustino, C., Alcántara, L., Espinoza, L., Blanco, G., Crispín, N., & Pariona, D. (2022). Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su relación con la evasión tributaria en los restaurantes de los distritos Chaupimarca y Yanacancha, Pasco (2022). *Revista oeconomicus UNH*, 2(2), 14-23. <https://doi.org/https://doi.org/10.54943/revoec.v2i2.197>
- Geourjon, A., Bouterige, Y., Caldeira, E., Laporte, B., & de Quatrebarbes, C. (2019). Tax Expenditure Assessment: From Principles to Practice-Methodological guide. *FERDI*, 5(5), 1-71. <https://hal.science/hal-02172180/>
- Gertler, M., & Kiyotaki, N. (2010). Financial intermediation and credit policy in business cycle analysis. *In Handbook of monetary economics* , 3, 547-599. <https://www.princeton.edu/~kiyotaki/papers/gertlerkiyotakiapril6d.pdf>
- Gonzalez, J., & Tineo, Y. (2021). *Auditoría tributaria preventiva para disminuir riesgos tributarios en la empresa Supermarket San Eduardo E.I.R.L., Chiclayo*. Universidad César Vallejo . <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80401>
- Gurmu, S., Sjoquist, D., & Wheeler, L. (2021). The effectiveness of job creation tax credits. *Regional Science and Urban Economics*, 90, 103721. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.regsciurbeco.2021.103721>
- Hadi, M., Martel, C., Rojas, R., & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. Inudi. <https://doi.org/https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Hernández, A., Ramos, M., Plancencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018). *Metodología de la investigación científica*. 3Ciencias. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=y3NKDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA15&dq=metodolog%C3%ADa+de+la+investigacion+en+libros&ots=yyOQ_h

O9fX&sig=noHcy--

nKI6AtNHcicEohKWwjul#v=onepage&q=metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigacion%20en%20libros&f=false

Jiménez, R. (1998). *Metodología de la investigación*. Ecimed Ciencias médicas.

https://www.academia.edu/19260318/Metodologia_de_la_investigacion_ROS_A_JIM%C3%89NEZ_PANEQUE

Kamenev, G., & Olenev, N. (2015). Study of the Russian economy's identification and forecast stability using a Ramsey type model. *Mathematical Models and Computer Simulations*, 7, 179-189.

<https://link.springer.com/article/10.1134/S2070048215020076>

Kcana, I., Mendoza, F., Pezo, Ú., & Rozas, N. (2021). Cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del Impuesto General a las Ventas en panificadoras del distrito de Oropesa, - 2019. *Revista Científica Integración*, 4, 297-303.

<https://revistas.uandina.edu.pe/index.php/integracion/article/view/541>

Koverman, J., & Wendt, M. (2019). Tax avoidance in family firms: Evidence from large private firms. *Journal of Contemporary Accounting & Economics*, 15(2), 145-157. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jcae.2019.04.003>

Manrique, J., & Narváez, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017. *Revista Ciencia UNEMI*, 13(33), 108-119. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8375326>

Mardonez, C., Landaeta, J., y Sanhueza, V. (2022). Efecto de ciertas exenciones y beneficios tributarios en materia de recaudación. *Ebsco*, 22(2), p.83-97. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=0&sid=10ce91e3-7dc5-43d0-a425->

372a1ca7981e%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db
=zbh&AN=161608580

Martínez, C. (2022). *El crédito fiscal en la empresa Marisan srl Alimentos y su implicancia por no usar medios de pago en el periodo 2012*. Universidad Nacional del Callao . <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/6948>

Meza, A. (2022). *Los Anticipos a proveedores y su impacto en el crédito fiscal del IGV en la empresa Alexim Perú S.R.L., Lima, 2021*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega . <http://intra.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6690>

Moreno, J., Beltrán, J., & Mata, L. (2019). Efectos de corto y largo plazo de los programas de condonación de créditos fiscales en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.¿. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 14(1), 113-128. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21919/remef.v14i1.362>

Mousavi, Y., & Gholami, E. (2019). Tax Expenditure: A Study of components of the Selected Countries' Tax Expenditures Reports. *Reports. Quarterly Journal of Fiscal and Economic Policies*, 7(27), 7-42. https://qjefp.ir/browse.php?a_id=603&sid=1&slc_lang=en

Mutlu, Y. (2021). Assessment of Tax Expenditures in Turkey in Terms of Taxation Functions: 2019-2023. *Journal of Public Finance Studies*(65), 139-150. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.26650/mcd2021-887798>

Ramos, B., Tumpay, K., & Martinez, S. (2020). Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos. *Revista de Investigación Valor Contable*, 7(1), 9-18. <https://doi.org/https://doi.org/10.17162/rivc.v7i1.1390>

- Reyes, S. (2019). *El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de plastiprint*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3476/1/T-ULVR-3055.pdf>
- Setianingrum, A., Rusydiana, A., & Fadhilah, P. (2019). Zakat as a Tax Credit for Raising Indonesian Tax Revenue. *International Journal of Zakat*, 4(1), 77-87. <https://doi.org/https://doi.org/10.37706/ijaz.v4i1.110>
- Silva, V. y Jiménez, A. (2022). Evaluación de los gastos deducibles adicionales relacionados al impuesto a la renta. *Revista La Junta*, 5(1), 80–95. <https://doi.org/10.53641/junta.v5i1.88>
- SUNAT. (2021). *Principales gastos tributarios 2022*. Ministerio de economía y finanzas (MEF): https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Gastos_Tributarios_2022.pdf
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). 06. *Crédito Fiscal*. SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal>
- Torres, J. (2020). *La conciencia tributaria y el crédito fiscal del IGV en las pequeñas empresas de Huaral*. UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4039>
- Turnovsky, S. (2000). Growth in an open economy: some recent developments. *National Bank of Belgium Working Paper*, 5, 1-74. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1705018>
- Tyurina, Y., Frumina, S., Demidova, S., Kairbekuly, A., & Kakaulina, M. (2023). Estimation of Tax Expenditures Stimulating the Energy Sector Development

- and the Use of Alternative Energy Sources in OECD Countries. *Energies*, 16(6), 1-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/en16062652>
- Villela, L., Lemgruber, A., & Jorratt, M. (2010). Tax expenditure budgets concepts and challenges for implementation. *IDB working paper series.*, 16(131), 1-62. <https://www.econstor.eu/handle/10419/115368>
- Wahyuni, L., Fahada, R., & Atmaja, B. (2019). The effect of business strategy, leverage, profitability and sales growth on tax avoidance. *Indonesian Management and Accounting Research*, 16(2), 66-80. <https://core.ac.uk/download/pdf/267902485.pdf>
- Yanti, L., & Hartono, L. (2019). Effect of Leverage, Profitability and Company Size on Tax Aggressiveness. (Empirical Study: Subsector Manufacturing Companies Food, Beverage, Cosmetics and Household Purposes Manufacturing Listed on the Indonesia Stock Exchange for 2014-2017). *ECo-Fin*, 1(1), 1-11. <https://doi.org/https://doi.org/10.32877/ef.v1i1.52>
- Yépez, C. (2018). The impact of credit and fiscal policy under a liquidity trap. *he North American Journal of Economics and Finance*, 44, 1-11. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.najef.2017.09.005>
- Zoepf, S., Chen, S., Adu, P., & Pozo, G. (2018). The economics of ride-hailing: Driver revenue, expenses and taxes. *CEEPR WP*, 5(2018), 1-38. http://fuelandtiresaver.com/wp-content/uploads/2020/03/Zoepf_The-Economics-of-RideHialing_OriginalPdfFeb2018.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Resolución de aprobación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0521-2023-FACEM-USS

Chiclayo, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio 0334-2023/FACEM-DC-USS de fecha 11 de octubre del 2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de la FACEM, de fecha 11/10/2023, donde se solicita el cambio de Título de Proyecto de Tesis, para estudiantes de la EP de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el cambio del Título del Proyecto de Tesis, de la estudiante del X ciclo, de la EP de Contabilidad, según se indica en el cuadro adjunto:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	AGURTO DELGADO PATRICIA GABRIELA	GASTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL CRÉDITO FISCAL DE LOS RESTAURANTES EN EL CERCAO DE CHICLAYO, 2023.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la resolución N°0284-2023-FACEM-USS, de fecha 26/06/2023, numeral 3.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


USS
Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto
Decano Facultad de Ciencias
Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.


USS
Mg. Liset Sugely Silva Gonzales
Secretaría Académica Facultad de
Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

Anexo 2: Instrumentos de validación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 14 de Julio del 2023

Mg. Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero
Ciudad.
Chiclayo

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez manifestarle que la suscrita es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estoy trabajando la Investigación: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi trabajo.

Agradeciendo de antemano su valioso aporte.

Atentamente;

Agurto Delgado Patricia Gabriela
DNI N° 71448446

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero		
2.	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado		
	ESPECIALIDAD	Auditoría		
	GRADO ACADÉMICO	Maestría		
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	40 años		
	CARGO	Docente Universitario		
TÍTULO DE LA INVESTIGACION: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023"				
3. DATOS DEL TESISISTA				
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Patricia Gabriela Agurto Delgado		
3.2	PROGRAMA DE PREGRADO	Escuela Profesional de Contabilidad		
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista <input checked="" type="checkbox"/> Cuestionario <input type="checkbox"/> Lista de Cotejo <input type="checkbox"/> Encuesta <input type="checkbox"/>		
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL Determinar la relación entre los gastos tributarios con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre los costos administrativos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 • Determinar la relación entre los posibles malos usos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 • Determinar la relación entre la transparencia y rendición de cuentas con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 • Determinar la relación entre el control de gastos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 		
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, si está en DESACUERDO por favor especifique sus sugerencias.				
Nº	DETALLE DE LOS ÍTEM'S DEL INSTRUMENTO			
01	¿Cómo determina los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
02	¿En qué medida los altos costos administrativos afectan al sistema tributario?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	

03	¿Cómo considera la elusión tributaria?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
04	¿Cómo considera la evasión de tributaria?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
05	¿Considera que la empresa establece una adecuada búsqueda de las rentas a la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
06	¿Cómo vienen aplicando la automaticidad sin la necesidad de emplear forma de control ni rendición de cuentas?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
07	¿En qué medida cumplen con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
08	¿Cómo vienen aplicando la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
09	¿Por qué razones emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
10	¿Bajo qué metodología verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
11	¿Cada que tiempo elabora su declaración mensual del IGV a través de los comprobantes en tu registro de compra?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
12	¿Cómo registran sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
13	¿Mediante que procedimiento efectúan el registro de sus compras verificas la exoneración o inafectación del IGV?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X)	D ()	:
6. COMENTARIOS GENERALES				
7. OBSERVACIONES				



ANTONIO MENDO OTERO
DNI N° 16589291
MAT. 1066

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero**, Magister en Docencia universitaria, Docente adscrito a la Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: **Agurto Delgado Patricia Gabriela**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 14 de Julio del 2023



ANTONIO MENDO OTERO
DNI N° 16589291
MAT. 1066

2.- EXPERTO: EVELYN SUSSETY BALCAZAR PAIVA



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 14 de Julio del 2023

Mg. Eveling Sussetty Balcázar Paiva
Ciudad.
Chiclayo

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez manifestarle que la suscrita es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estoy trabajando la Investigación: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi trabajo.

Agradeciendo de antemano su valioso aporte.

Atentamente;

Agurto Delgado Patricia Gabriela
DNI N° 71448446

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		Eveling Sussetty Balcázar Paiva	
2.	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado	
	ESPECIALIDAD	Tributación	
	GRADO ACADÉMICO	Magister en tributación Nacional e Internacional	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	09 años	
CARGO		Docente Universitario	
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023"			
3. DATOS DEL TESISISTA			
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Patricia Gabriela Agurto Delgado	
3.2	PROGRAMA DE PREGRADO	Escuela Profesional de Contabilidad	
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (X) Cuestionario () Lista de Cotejo () Encuesta ()	
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL Determinar la relación entre los gastos tributarios con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación entre los costos administrativos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 Determinar la relación entre los posibles malos usos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 Determinar la relación entre la transparencia y rendición de cuentas con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 Determinar la relación entre el control de gastos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 	
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, si está en DESACUERDO por favor especifique sus sugerencias.			
Nº	DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO		
01	¿Cómo determina los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
02	¿En qué medida los altos costos administrativos afectan al sistema tributario?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()

03	¿Cómo considera la elusión tributaria?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
04	¿Cómo considera la evasión de tributaria?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
05	¿Considera que la empresa establece una adecuada búsqueda de las rentas a la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
06	¿Cómo vienen aplicando la automaticidad sin la necesidad de emplear forma de control ni rendición de cuentas?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
07	¿En qué medida cumplen con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
08	¿Cómo vienen aplicando la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
09	¿Por qué razones emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
10	¿Bajo qué metodología verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
11	¿Cada que tiempo elabora su declaración mensual del IGV a través de los comprobantes en tu registro de compra?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
12	¿Cómo registran sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
13	¿Mediante que procedimiento efectúan el registro de sus compras verificas la exoneración o inafectación del IGV?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X)	D ():
6. COMENTARIOS GENERALES			
7. OBSERVACIONES			



EVELING SUSSETTY BALCAZAR PAIVA

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Eveling Sussetty Balcázar Paiva**, Magister en Docencia universitaria, Docente adscrito a la Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: **Agurto Delgado Patricia Gabriela**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 14 de Julio del 2023



EVELING SUSSETTY BALCAZAR PAIVA

3.- EXPERTO: EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 14 de Julio del 2023

Mg. Edgard Chapoñan Ramírez
Ciudad.
Chiclayo

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez manifestarle que la suscrita es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estoy trabajando la Investigación: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi trabajo.

Agradeciendo de antemano su valioso aporte.

Atentamente;

Agurto Delgado Patricia Gabriela
DNI N° 71448446

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		Edgard Chapoñan Ramírez			
2.	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	Contador Público Colegiado			
	TRIBUTACIÓN	Tributación			
	MAGISTER	Magister			
	10	10			
	COORDINADOR DE INVESTIGACION Y RSU	Coordinador De Investigación Y RSU			
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023"					
3. DATOS DEL TESISISTA					
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Patricia Gabriela Agurto Delgado			
3.2	PROGRAMA DE PREGRADO	Escuela Profesional de Contabilidad			
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (X) Cuestionario () Lista de Cotejo () Encuesta ()			
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL Determinar la relación entre los gastos tributarios con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre los costos administrativos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 • Determinar la relación entre los posibles malos usos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 • Determinar la relación entre la transparencia y rendición de cuentas con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 • Determinar la relación entre el control de gastos con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023 			
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, si está en DESACUERDO por favor especifique sus sugerencias.					
N° DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO					
01	¿Cómo determina los bajos costos administrativos para los gastos tributarios en función a los productos que ingresan al restaurante?	A (X)	SUGERENCIAS:	D ()	
02	¿En qué medida los altos costos administrativos afectan al sistema tributario?	A (X)	SUGERENCIAS:	D ()	

03	¿Cómo considera la elusión tributaria?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
04	¿Cómo considera la evasión de tributaria?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
05	¿Considera que la empresa establece una adecuada búsqueda de las rentas a la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
06	¿Cómo vienen aplicando la automaticidad sin la necesidad de emplear forma de control ni rendición de cuentas?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
07	¿En qué medida cumplen con la normativa de gastos tributarios impuestos por la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
08	¿Cómo vienen aplicando la ley de presupuesto con el fin de cumplir con las normas legales y comprobantes de pago?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
09	¿Por qué razones emplea las declaraciones juradas sustitutorias para declarar el IGV como no discriminado en el comprobante?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
10	¿Bajo qué metodología verifica las compras del proveedor a través de los registros de la SUNAT?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
11	¿Cada que tiempo elabora su declaración mensual del IGV a través de los comprobantes en tu registro de compra?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
12	¿Cómo registran sus operaciones de compras con el fin de verificar que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
13	¿Mediante que procedimiento efectúan el registro de sus compras verificas la exoneración o inafectación del IGV?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()	
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X)	D ():	
6. COMENTARIOS GENERALES				
7. OBSERVACIONES				




Mg. Chapañan Ramirez Edgard
DNI N° 43068348

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Edgard Chapoñan Ramírez**, Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: **Agurto Delgado Patricia Gabriela**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal del restaurante inversiones generales y de servicios Macedat, Chiclayo 2023".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 14 de Julio del 2023



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 42068346

Anexo 3: Reporte de turnitin

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS

AUTOR

PATRICIA GABRIELA AGURTO DELGADO

RECuento DE PALABRAS

6498 Words

RECuento DE CARACTERES

34748 Characters

RECuento DE PÁGINAS

35 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

124.7KB

FECHA DE ENTREGA

May 24, 2024 9:19 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 24, 2024 9:20 AM GMT-5

● 12% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado



**ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE
SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN**

Código:	F3.PP2-PR.02
Versión:	02
Fecha:	18/04/2024
Hoja:	1 de 1

Yo, **Edgard Chapoñan Ramírez**, coordinador de investigación del Programa de Estudios de contabilidad, he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de (Pregrado, posgrado) según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: **GASTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL CRÉDITO FISCAL DE LOS RESTAURANTES EN EL CERCADO DE CHICLAYO, 2023**, elaborado por el estudiante **Patricia Gabriela Agurto Delgado**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 12%, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

Pimentel, 24 de mayo del 2024.

Mg. Chapoñan Ramírez Edgard

Coordinador de Investigación

Jefe de la Unidad de Investigación de Posgrado

DNI N° 43068346

